

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 297.)

Gobierno civil.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me comunica lo siguiente:

«Comunica Ministro Estado que Autoridades francesas exigen para conceder permisos residencia obreros españoles, presentación certificado facultativo, acreditando no padecer enfermedad contagiosa y haber sido vacunado en tiempo que no exceda de un año de anterioridad, debiendo ser legalizados dichos certificados por Cónsules franceses en España.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, para conocimiento de los obreros que piensen trasladarse á Francia, con objeto de evitarles que en dicha nación puedan creárseles dificultades.

Burgos 22 de octubre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, du-

rante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Fresneda de la Sierra.

Presidente, D. Mateo Ortiz Tobalina; Vocal Concejal, D. Aquilino González García; suplente, D. Honorio Vitores Manso; Vocal ex-Juez, D. Juan Vitores Agustín; suplente, D. Miguel Pablo Grijalba; Vocales por territorial, D. Ruperto García Manso y D. Santos García Monja; suplentes, D. Maximiano Vitores Monja y D. Severo Vitores Velasco; Vocal industrial, D. Daniel R. Vitores; suplente, D. Fermín Ortiz Sierra.

Peñalba de Castro.

Presidente, D. Santiago Marina Rica; Vicepresidente, D. Nereo Cebrián Marina; suplente, D. Eleuterio Pascual Briongos; Vocales por territorial, D. Esteban Pérez Briongos y D. Domingo Rica y Rica; suplentes, D. Nicomedes Pérez Pérez y D. Domingo Peñalba Pérez; Vocal por industrial, D. Rufino Diez Martínez; Vocal ex-Juez, D. Jacinto Cámara Briongos; suplente, D. Martín Marín Miguel.

Gredilla la Polera.

Presidente, D. Vicente Crespo Rodríguez; Vocales por territorial, don Gregorio Güemes Arnaiz y D. Francisco Crespo Iglesias; suplentes don Manuel Pascual González y D. Simón Alonso Alonso; Vocales por industrial, D. Ubaldo González González y D. Casimiro Pérez García; suplentes, D. Santos Fernández Fernández y D. Tomás Diez Rodríguez; Vocal Concejal, D. Mariano Alonso

Diez; suplente, D. Dionisio Martínez Martínez; Vocal ex-Juez, D. José Diez Rodríguez; Vicepresidente primero, D. Mariano Alonso Diez; Vicepresidente segundo, D. Gregorio Güemes Arnáiz.

Tordómar.

Vocal Concejal, D. Braulio García Moral; suplente, D. Lorenzo Camarero Vetete; Vocal ex-Juez, D. Pedro Revenga Vedia; suplente, D. Restituto Cejudo Villanueva; Vocales por territorial, D. Deogracias López García y D. Manuel López García; suplentes, D. Mateo González Cejudo y D. Cirilo García Velasco; Vocal por industrial, D. Afrosio Villanueva García; suplente, D. Ceferino Villa Grado.

Bentrete.

Vocales por territorial, D. Rafael Ojeda Alonso y D. Juan Alonso Ojeda (menor); suplentes, D. Pedro Peña Linage y D. Simón Aguirre; Vocales por industrial, D. Nemesio Alonso Ojeda y D. Pablo Alonso Peña; suplentes, D. Agapito Aguirre y D. Melchor Cuevas; Vocal Concejal, D. Juan Miñón Ojeda; suplente, D. Manuel Miñón Ojeda; Vocal ex-Juez, D. Domingo Alonso Ojeda; suplente, D. Emilio Alonso Peña.

Tinieblas de la Sierra.

Vocal Concejal, D. Mateo Burgos; suplente, D. Ciriaco García Henestor; Vocal ex-Juez, D. Gonzalo Hortigüela Burgos; suplente, D. Miguel Pineda del Hoyo; Vocal por industrial, D. Pedro Juez Simón; suplente, D. Basilio García Gil; Vocales por territorial, D. Juan García Hortigüela y D. José Bernabé Marcos; suplentes, D. Calixto García Hortigüela y D. Juan García Gil.

Villatuelda.

Vocal Concejal, D. Agustín Caba-

ñes Cilleruelo; suplente, D. Santos Calvo Tamayo; Vocal ex-Juez, don Clemente Tamayo González; suplente, D. Juan Izquierdo Núñez; Vocales por territorial, D. Ignacio Adeliño González y D. Francisco Val Casas; suplentes, D. Facundo González Gallego y D. Pedro Cabañes García; Vocal industrial, D. Toribio Izquierdo Val; suplente, D. Dámaso Reyes Nogales.

Cuevas de San Clemente.

Presidente, el Sr. Juez municipal; Vocales por territorial, D. Eugenio García Santidrián y D. Toribio Bueno Ibáñez; suplentes, D. Florencio García Arribas y D. Gregorio Merinero; Vocal industrial, D. Cesáreo Lozano Cuñado; suplente, don Ignacio Arribas Lozano; Vocal Concejal, D. Moisés Alegre Cuñado; suplente, D. Mateo Portal González; Vocal ex-Juez, D. Pedro Lozano Cuñado; suplente, D. Paulino Bueno.

Quintanilla de la Mata.

Vocal Concejal, D. Valentín Santillán García; suplente, D. Eugenio Rodríguez García; Vocal ex-Juez, don Gregorio García Santillán; suplente, D. Rosendo Araguazo Santillán; Vocales por territorial, D. Antonio García Rodríguez y D. Daniel Santillán García; suplentes, D. Juan Labrador Barbero y D. Justo Santillán Quintanilla; Vocal por industrial, D. Juan Muñoz Villar; suplente, D. Julián Muñoz Villar.

Quintanilla-Vivar.

Vocales por territorial, D. Celedonio Rodríguez Chomón y D. Lope Ortega Santa Olalla; suplentes, don Hermenegildo Ubierna González y D. Eutiquio Pérez González; Vocal por industrial, D. Plácido Alonso Hortigüela; suplente, D. Tomás García Campo.

Jurisdicción de Lara.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Riocavado de la Sierra...	3	1	713	1	2	»	»	2
San Millán de Lara.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Aguilera (La).....	4	2	284	»	2	»	»	2
Campillo de Aranda.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Ausines (Los).....	4	2	284	1	3	»	»	3
Cardenadajo.....	4	2	281	1	3	1	»	4
Cueva de Juarros.....	4	2	284	1	3	1	»	4
Estépar.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Huérmedes.....	4	2	284	»	2	»	1	3
Ibeas de Juarros.....	4	2	281	»	2	1	»	3
Quintanillas (Las).....	4	2	284	»	2	»	»	2
Quintanilla-Vivar.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Santibáñez Zarzaguda...	4	2	284	1	3	»	»	3
Villorobe.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Arenillas de Riopisuerga.	4	2	284	1	3	»	»	3
Sasamón.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Villaveta.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Cabañes de Esgueva.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Fontioso.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Mahamud.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Presencio.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Villangómez.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Nava de Roa.....	4	2	284	1	3	»	»	3
Pedrosa de Duero.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Hontoria del Pinar.....	4	2	284	»	2	1	»	3
Fresnillo de las Dueñas...	5	2	855	1	3	»	»	3
Santa Cruz de la Salceda.	5	2	855	1	3	»	»	3
Vadocondes.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Vid de Aranda (La).....	5	2	855	1	3	»	»	3
Arcos.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Cardenajimeno.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Castrillo del Val.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Renuncio.....	5	2	855	»	2	»	»	2
Pedrosa del Principe...	5	2	855	1	3	»	»	3
Cilleruelo de Abajo.....	5	2	855	»	2	»	»	2
Mecerreyes.....	5	2	855	1	3	2	»	5
Nebreda.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Tordómar.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Villamayor de los Montes.	5	2	855	1	3	1	»	4
Adrada de Haza.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Berlangas de Roa.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Fuentecén.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Moradillo de Roa.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Olmedillo de Roa.....	5	2	855	1	3	1	»	4
Villaescusa de Roa.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Aranzo de Salce.....	5	2	855	»	2	»	»	2
Barbadillo de Herreros...	5	2	855	1	3	1	»	4
Castrillo de la Vega.....	6	3	426	»	3	1	»	4
Coruña del Conde.....	6	3	426	1	4	»	»	4
Villalba de Duero.....	6	3	426	1	4	»	»	4
Rioseñas.....	6	3	426	1	4	»	»	4
Tardajos.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Balbases (Los).....	6	3	426	1	4	»	»	4
Castrillo de Murcia.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Iglesias.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Tórtolas de Esgueva.....	6	3	426	1	4	1	»	5
Sequera de Haza (La)....	6	3	426	»	3	»	»	3
Valdezate.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Carazo.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Hortigüela.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Quintanar de la Sierra...	6	3	426	»	3	»	»	3
Salas de los Infantes....	6	3	426	1	4	»	»	4
Caleruega.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Milagros.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Pardilla.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Villagonzalo-Pedernales..	7	3	997	1	4	2	»	6
Villasilos.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Yudego y Villandiego...	7	3	997	1	4	»	»	4
Pineda-Trasmonte.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Santa Maria del Campo...	7	3	997	1	4	1	»	5
Torresandino.....	7	3	997	1	4	1	»	5
San Martin de Rubiales..	7	3	997	1	4	1	»	5
Santo Domingo de Silos..	7	3	997	1	4	»	»	4
Revilla Vallegera.....	8	4	568	»	4	»	»	4
Lerma.....	8	4	568	1	5	»	1	6
Palacios de la Sierra....	8	4	568	1	5	»	»	5
Sotillo de la Ribera.....	9	5	139	»	5	»	»	5
Tubilla del Lago.....	9	5	139	1	6	»	»	6
Pampliega.....	9	5	139	»	5	1	»	6
Villasandino.....	9	5	139	»	5	»	»	5
Horra (La).....	9	5	139	»	5	»	»	5
Zazuar.....	10	5	710	1	6	»	»	6
Covarrubias.....	10	5	710	1	6	»	»	6
Villahoz.....	10	5	710	»	5	»	»	5
Valle de Valdelaguna....	10	5	710	1	6	1	»	7
Fuentelcésped.....	11	6	281	»	6	»	»	6
Gumiel del Mercado.....	11	6	281	1	7	1	»	8
Peñaranda de Duero.....	12	6	852	1	7	»	1	8
Quintana del Pidio.....	13	7	423	»	7	»	»	7
Gumiel de Hizán.....	15	8	565	1	9	2	»	11
Castrogeriz.....	17	9	707	1	10	»	»	10
Melgar de Fernamental..	18	10	278	»	10	2	»	12
Roa.....	23	13	133	»	13	2	»	15

Aranda de Duero.....	53	30	263	»	30	2	»	32
Burgos.....	132	75	372	»	75	4	1	80
Hontoria de la Cantera..	»	»	»	»	»	1	»	1
Mamolar.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Castrillo de la Reina....	»	»	»	»	»	1	»	1
Total.....	1131	509	»	137	646	57	5	708

Burgos 21 de octubre de 1915.—El Presidente, Eustasio F. Villarán.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Del Río Crespo (Nicolás), domiciliado últimamente en Aranda de Duero, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 29 del actual para hacerle una notificación en causa por infracción de la ley de Caza, instruida por este Juzgado contra el mismo.

Aranda de Duero 21 de octubre de 1915.—Alfredo Arranz.

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado Manuel Asunción Sánchez, de 31 años de edad, casado, vendedor ambulante y natural y vecino de Logroño, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas son: de estatura regular, fuerte, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado, tiene una cicatriz en medio de la frente, viste pantalón de pana á rayas, chaleco de paño de color gris, blusa larga de satén negro, camisa blanca, gorra de visera de color café y alpargata cerrada azul, y si fuere habido sea conducido á esta villa á disposición de este Juzgado.

Roa 18 de octubre de 1915.—Emilio Lacalle.

Cabañes de Esgueva.

D. Pedro Santibáñez González, Juez municipal suplente de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de juicio verbal civil promovidos por D. Felipe

de la Cal, vecino de Villatuelda, como apoderado en legal forma de D. Juan de Blas, de esta vecindad, contra D. Anacleto Lázaro Izquierdo, vecino de esta villa, sobre reclamación de 177'75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una tierra en esta jurisdicción y pago de la bajada de los Navos Frios, de 32 áreas, linda N. Inés Lázaro, S. Roque Higuero y E. carretera, tasada en 8 pesetas.

Otra al camino de los Navos Frios, próximo al de Santibáñez, de idem, linda N. Inés Lázaro, S. erial, E. Sebastián Cabañes y O. camino, en 17.

Otra á la Rijoda, de 53, linda N. Inés Lázaro, S. Pedro Santibáñez, E. camino y O. erial, en 15.

Otra al Charcón, de 32, linda Norte Inés Lázaro, S. Roque Escolar, E. erial y O. camino, en 8.

Otra á los Cascajares, de 32, linda N. y E. camino, S. y O. Roque Escobar, en 8.

Otra al Corral de la Tomarita, de 64 áreas y 39 centiáreas, que linda al O. Inés Lázaro, en 17.

Un suelo de era al pago de los Pozancos, de 21 áreas, linda N. Antonio Higuero, S. Ciriaco de Blas, E. ladera y O. regajo, en 5.

Trescientos treinta y tres litros de morcajo, en 69'65.

Novecientos setenta y uno de avena, en 67'75.

Un balaguero de paja, en 10.

Cuyas fincas radican en término de esta villa y pertenecen al ejecutado D. Anacleto Lázaro.

Quien desee hacer postura á los bienes embargados puede concurrir á este Juzgado á las catorce del día 18 de noviembre en que tendrá lugar la subasta, debiendo presentar los licitadores las cédulas personales y consignar antes del remate en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los mismos, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, no se han presentado títulos de pertenencia, siendo de cuenta del comprador su adquisición, debiendo conformarse con el testimonio que habrá de expedirse por el Secretario.

Dado en Cabañes de Esgueva á 21

de octubre de 1915.—El Juez, Pedro Santibáñez.—Por su mandado.—El Secretario, Aurelio Rey.

Moncalvillo de la Sierra.

D. Cipriano Abad Fuente, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: Que para el día 28 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, he acordado y tendrá lugar en este Juzgado municipal la primera subasta judicial de los bienes embargados á D. Nicanor Elvira Fuente, natural de esta villa, para con su importe hacer completo pago á D. Demetrio Elvira Gadea, vecino de esta villa, de 330 pesetas, costas y gastos á que tué condenado en sentencia de juicio verbal civil, celebrado al efecto, cuyos bienes están en la jurisdicción de esta villa y son los siguientes:

Las tres cuartas partes de una casa habitable, en la calle Real, número 7, linda derecha casa de Francisco Rey, izquierda Bibiano de la Fuente, espalda huerto de Nicanor Elvira y entrada calle Real, valuada en 820 pesetas.

Un huerto cerrado de tapia, de un área y 30 centiáreas, surca al E. rio, S. casa de Isidoro Rey, Oeste casa de Nicanor Elvira y N. Ceferino Benito, en 50.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor asignado á la finca que quieran subastar, y la cédula personal; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y se advierte que las fincas carecen de títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el adquirirlos; sólo tiene la anotación preventiva en el Registro de la propiedad.

Moncalvillo 19 de octubre de 1915.—Cipriano Abad.—Por su mandado, Juan Gadea.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Lázaro Camarero, en representación del Ayuntamiento de Puente-dura, en solicitud dirigida al Sr. Gobernador, manifiesta que desea establecer una central eléctrica en el molino de dicho pueblo, con objeto de proveer de alumbrado al mismo, y con el fin de obtener la correspondiente concesión para establecer la instalación eléctrica y para cambiar

de destino parte de la fuerza que actualmente se utiliza en el molino de dicho pueblo, presenta el correspondiente proyecto.

El molino está situado sobre el rio Arlanza, y por medio de uno de sus rodetes, se pondrá en movimiento una dinamo de corriente continua de 4 kilovatios y una tensión de 120 voltios.

Del cuadro de distribución de la central saldrá una línea bifilar que atravesando el rio, llevará la corriente á la red de distribución.

El proyecto de las obras estará de manifiesto al público en las oficinas de Obras Públicas de la provincia durante 30 días, á contar de la inserción de este anuncio, pudiendo examinarle los que se crean interesados, los cuales podrán en el citado plazo interponer ante la Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que contra el proyecto estimen pertinentes.

Burgos 22 de octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Teofilo Rodriguez Bascones.

Alcaldía constitucional de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, que se abra un concurso por término de 20 días para la provisión de la plaza de un nuevo Auxiliar Veterinario municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los solicitantes posean el título profesional.

2.ª Que pertenezcan al Cuerpo de Veterinarios Titulares, según dispone el Reglamento Orgánico de los mismos, de 22 de marzo de 1906, y

3.ª El agraciado con dicha plaza disfrutará el sueldo anual de 1250 pesetas, y tendrá la obligación de pertenecer al Montepío de Empleados Municipales.

Burgos 18 de octubre de 1915.—P. A. de S. E.—El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldía de Solarana.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Solarana 14 de octubre de 1916.—El Alcalde, Luis Orcajo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavela de Esgueva.

Junta de la Cerca.

La Puebla de Arganzón.

Ciadona.

Quintanaortuño.

Tubilla del Agua.

Oña.

Hontoria del Pinar.

Sotresgudo.

Tordómar.

Ibeas de Juarros.

Los Ausines

Tordueles.

Villasilos.

Cebrecos.

Cilleruelo de Arriba.

Santa Maria del Campo.

Junta de Rio de Losa.

Adrada de Haza.

Alcaldía de Tejada.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Tejada 17 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadona.

Pesquera de Ebro.

Villovela de Esgueva.

La Puebla de Arganzón.

Santovenia.

Junta de Traslaloma.

Junta de Rio de Losa.

Pancorvo.

Anguix.

Cebrecos.

Arauzo de Salce.

Hoyales de Roa.

Villazopeque.

Cascajares de Bureba.

Arandilla.

Alcaldía de Tardajos.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las re-

clamaciones que crean justas y legales, advirtiendo que trascurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Tardajos 18 de octubre de 1915.—El Alcalde en cargos, Severiano Pampliega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Berberana.

Valles.

Condado de Treviño.

Gamonal.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo contratar el agraciado con 170 vecinos acomodados.

Los aspirantes á ella, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 30 del corriente mes inclusive, pues pasados no serán admitidas.

Adrada de Haza 17 de octubre de 1915.—El Alcalde, Tomás Cantera

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

Arriendo de heredades en Villazopeque

Se halla vacante el arrendamiento de varias fincas rústicas, que miden 52 hectáreas, ó sea 80 fanegas de sembradura, para poder cultivarlas desde este año.

Informarán en Burgos, calle de la Calera, número 27, portería. 2-2

ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18, 20 % garantizados.

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen son los de la SOCIEDAD GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BILBAO

DEPÓSITO CENTRAL

JULIÁN DE CELAYA

Huerto del Rey, 25. (La Flora.)

15-15

IMPRENTA PROVINCIAL